

**COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN****Licitación para la contratación del suministro de electrónica de red para migraciones  
VoIP**

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se informa que del procedimiento de licitación anteriormente citado resulta adjudicatarias las siguientes entidades, por presentar la oferta con mejor precio y criterios sociales, habiendo obtenido la mayor puntuación total entre las propuestas calificadas.

De esta forma, tras la aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 15º del Pliego de Condiciones Reguladoras que han regido la contratación, las entidades licitadoras han obtenido la siguiente puntuación total:

Lote		Solicitante	Puntuación total
1		LANMEDIA COMUNICACIONES, S.L.	5,19
		Discom Redes de Telecomunicación S.L.	19,40
2		LANMEDIA COMUNICACIONES, S.L.	5,18
		Discom Redes de Telecomunicación S.L.	19,39

A este respecto, los licitadores detallan en el sobre A la preferencia de adjudicación de lotes, debido a que la adjudicación de uno de ellos supone la exclusión del resto.

De esta forma, en base a las ofertas propuestas por los licitadores, por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones Reguladoras (plasmadas en las actas de calificación de ofertas redactadas por la Unidad Gestora de la Contratación), y atendiendo al orden de preferencia estipulado por los licitadores, se comunica la adjudicación de la presente licitación a las siguientes entidades:

- Lote nº 1: DISCOM REDES DE TELECOMUNICACIÓN, S.L., obteniendo una puntuación total de 19,40 sobre 100, ofertando un importe total para el lote de 22.981,36 € (veintidós mil novecientos ochenta y un euros con treinta y seis céntimos) (IVA no incluido) desglosado en precios unitarios por cada elemento objeto de suministro.
- Lote nº 2: LANMEDIA COMUNICACIONES, S.L., obteniendo una puntuación total de 5,18 sobre 100, ofertando un importe total para el lote de 23.917,14€ (veintitrés mil

---

novecientos diecisiete euros con catorce céntimos) (IVA no incluido), desglosado en precios unitarios por cada elemento objeto de suministro.

- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 5 de abril de 2019.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 26 de marzo de 2019,

**El órgano de Contratación:**



D. Iñaki Pinillos Resano  
Director Gerente